

Minas, 1 de diciembre de 2011.

RESOLUCION N° 91//2011

VISTO: la OBSERVACION formulada por la Contadora Subrogante del T.C.R., en relación de gasto N° 1270/2011, conforme a lo que establece el artículo 97 del TOCAF, por carecer de disponibilidad presupuestal

CONSIDERANDO: Que es imprescindible realizar dicho gasto para no alterar el normal funcionamiento de la Junta, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja.

RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- 3) Tome nota la Contadora Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República,  
Contadora Vivián Losch
- 4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.
- 5) Archívese.

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario